

SEDE CUARTA, POBLO DE
MARAUUELES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y UNO



Agelacion =

La Ciudad en vista del compare de los Abogados aqui en
secometio lo dices en fuerza de la peticion de agelacion
ante consistorio de la parte de Francisco Mexida en el
pleito con Juan Guinan, de un auto prouido por el señor
Alcalde mayor en que diere pertenere a este quintam^{to}
en su conformidad. Solucion por tales suces de agelacion
para el referido pleito los señores D. Francisco
Zorrina Resido, y Barinoto Beltra Jurado, que lo oyez
caron y juraron su obligacion haciendo las partes
sus diligencias.

Examen.

Presentase un Examen de lo que se oyez en un
de Juan Guillen = Ha Cui^{da} lo admitio en 1730 =

Juan Bautista
Barriz

Juan Lopez Barriz
D. Lopez

